

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

5994 *Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Universitat Oberta de Catalunya, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Abogacía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU), autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Catalunya, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 2013, publicado en el «BOE» de 15 de noviembre de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 24 de octubre de 2013, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del Título de Máster Universitario en Abogacía.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Barcelona, 12 de mayo de 2014.–El Rector, Josep Anton Planell Estany.

ANEXO**Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Abogacía**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	42
Optativas	12
Prácticas	30
Trabajo Final de Máster	6
TOTAL	90

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

3. Plan de estudios.

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo de materia ¹	Créditos ECTS	
Módulo Obligatorio.	La profesión de abogado y habilidades técnicas del abogado.	La profesión de abogado.	O	6	
		Habilidades técnicas del abogado.	O	6	
	Habilidades litigiosas.	Proceso civil I.	O	6	
		Proceso civil II.	O	4	
		Proceso administrativo y contencioso administrativo y proceso laboral.	O	6	
		Proceso penal.	O	6	
	Habilidades no litigiosas.	Contratación, derecho de daños y derecho societario.	O	4	
		Sistema fiscal y derecho laboral.	O	4	
	Módulo Optativo *.	Mercantil.	Operaciones de fusión y adquisición de empresas.	OP	6
			Empresa y mercado.	OP	6
Laboral.		Derecho individual del trabajo.	OP	6	
		Derecho colectivo del trabajo, Seguridad Social y salud laboral.	OP	6	
Fiscalidad.		Fiscalidad en internet.	OP	4	
		Fiscalidad internacional y aduanera.	OP	4	
		Fiscalidad autonómica y local.	OP	4	
Tutela jurídica de los derechos humanos.		Sistema universal de protección de los derechos humanos.	OP	4	
		Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos.	OP	4	
		Otros sistemas regionales de protección de los derechos humanos.	OP	4	
Programa de Prácticas Externas.		Despacho penal.	O	10	
		Despacho administrativo y social.	O	10	
		Despacho civil mercantil.	O	10	
Trabajo final de Máster.		TFM.	O	6	

* El módulo optativo se compone de 12 créditos que el estudiante puede realizar a través de una pre-selección de asignaturas de otros Másteres universitarios que ofrece la UOC en el ámbito del derecho, de acuerdo con lo previsto en el art.4.1(a) del Real Decreto 775/2011

¹ (O) Materias Obligatorias, (OP) Materias Optativas.